



R/ 543

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 08 ABR 2016

VISTO: la invitación recibida para participar del seminario “Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y Cooperación Sur-Sur (CSS)”, y de la “Cuarta Reunión de la Mesa Directiva del Comité de Cooperación Sur-Sur” organizados por el Programa Iberoamericano para el Fortalecimiento de la Cooperación Sur-Sur (PIFCSS) y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), respectivamente;

RESULTANDO: que los citados eventos se llevarán a cabo en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, entre los días 13 y 14 de abril de 2016;

CONSIDERANDO: I) que a tales efectos procede designar en Misión Oficial a la Directora Ejecutiva de la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional, señora Andrea Vignolo Mosca;

II) que la presente Misión Oficial se efectuará entre los días 12 y 15 de abril de 2016;

III) que los costos de pasajes, alojamiento y almuerzos de la presente Misión Oficial, serán de cargo de las Instituciones organizadoras de los precitados eventos;

IV) que procede dictar el correspondiente acto administrativo disponiendo la Misión Oficial de acuerdo a lo reseñado precedentemente;

ATENTO: a lo expuesto, a lo informado por la División Financiero Contable de la Presidencia de la República y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990, artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992, Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002, Decreto 7/009 de 2 de enero de 2009 y Decreto 108/015 de 7 de abril de 2015;

2016/02001/00311

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

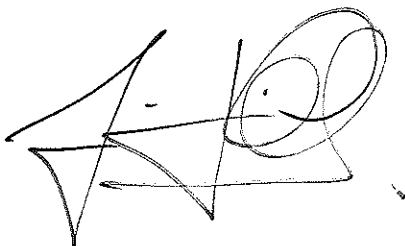
1°.- Designase en Misión Oficial del 12 al 15 de abril de 2016, a la Directora Ejecutiva de la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional, señora Andrea Vignolo Mosca, para asistir al seminario "Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y Cooperación Sur-Sur (CSS)" y a la "Cuarta Reunión de la mesa Directiva del Comité de Cooperación Sur-Sur", organizados por el Programa Iberoamericano para el Fortalecimiento de la Cooperación Sur-Sur (PIFCSS) y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), respectivamente, a efectuarse en la ciudad Santiago de Chile, República de Chile, entre los días 13 y 14 de abril de 2016.

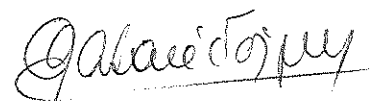
2°.- Otórgase a la señora Andrea Vignolo Mosca 2 (dos) días de viático para la ciudad de Santiago de Chile abatidos en un 75 % a U\$S 64 (dólares estadounidenses sesenta y cuatro) más 2 (dos) días de viático para la referida ciudad abatidos en un 60 % a U\$S 102,40 (dólares estadounidenses ciento dos con 40/100), diarios, que se abonarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 y Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y modificativos, que se ajustarán por las variaciones que se operen en el período de la misión y se atenderán con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 2.3.5 del Inciso 02 "Presidencia de República".

3°.- La erogación resultante del cumplimiento de la presente misión se atenderá con las habilitaciones de crédito previstas por el artículo 41 de la Ley Nro. 17.930 de 19 de diciembre de 2005.

4°.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.

5°.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República.




GABRIEL VÁZQUEZ
Ministerio de la República
Período 2016 - 2020